

Auto de sustanciación. 616
Asunto. AMPARO DE POBREZA
Sol. YULIANA MARCELA GALVIS
Rad.. 1717431840012020-0020100

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, treinta de diciembre de dos mil veinte.

En conocimiento de la solicitante la aceptación que hizo el apoderado designado en amparo de pobreza dentro de este trámite.

Líbrese oficio a la interesada informándole sobre dicha aceptación, e indíquesele que se puede comunicar con el apoderado designado DR JOSÉ WILLIAM GIRALDO BOTERO, en carrera 8a No. 10-50 de Chinchiná. CEL. 3113042011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ